

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Código P.T.: 533150.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-783.

Cuerpo: P D1.

Exp.: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1996, por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias de participación para el Concurso de Traslados en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de octubre de 1996.

En el Boletín Oficial del Estado del día 22 de octubre se publicó la Orden de 14 de octubre de 1996, del Ministerio de Educación y Cultura, estableciendo las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados, de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1996/97, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre, se publicaron las convocatorias específicas correspondientes a las Administraciones Educativas, entre ellas la Orden

de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31 de octubre), donde se establecieron las bases aplicables al Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dificultades surgidas en la distribución del suplemento segundo del Anexo de Centros en lo que respecta al Ministerio de Educación y Cultura con la consiguiente merma de plazo, así como el planteamiento efectuado por una Administración Educativa distinta a la Andaluza, de publicar una modificación del Anexo de Centros, hacen necesaria una modificación del plazo de presentación de instancias.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Consejería dispone:

Primero. El plazo de presentación de instancias a que se refiere la base vigésima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996, se amplía hasta el día 27 de noviembre inclusive.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.º 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Admi-

nistración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: D.G. Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Enseñanz. Universitarias.

Código: 526450.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

Compl. Específico-RFIDP/Ptas. actuales: XXX-1881.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa.

Requisitos:

Experiencia en la organización, gestión y seguimiento en sistemas de información de:

- Acceso a la Universidad (Pruebas de acceso, Distrito Unico Andaluz, Distrito Compartido, Mayores de 25 años).
- Catálogo de Titulaciones Universitarias.
- Gestión Académica Universitaria.
- Becas y Ayudas Universitarias.
- Planes de Estudios de 1.º y/o 2.º ciclo.
- Doctorados.
- Estadísticas de la Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia

que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 19 y 27 de septiembre de 1996 (BOJA núms. 114 y 117), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.429.973.

Primer apellido: Anarte.

Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: Juan Esteban.

C.P.T.: 526126.

Puesto de trabajo: Subprograma Gabinetes Pedagógicos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G.E.E. y F.P.

Cent. destino: D.G.E.E. y F.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 30.399.106.

Primer apellido: Roldán.

Segundo apellido: Murillo.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: 525656.

Puesto de trabajo: Servicio de Legislación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.

Cent. destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden